

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Diciembre 9 de 2021

Rad. 007-2020-00057

En vista del memorial que antecede, se evidencia que el apoderado judicial de la parte demandante aporta al expediente las gestiones de notificación realizadas a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. sin embargo, se evidencia que el correo y los demás datos de ubicación del juzgado, enunciados son los de la antigua sede del despacho, por lo anterior, se requiere a la parte actora para que adecue la notificación, esto es realizando el envío de la notificación indicando que el correo del juzgado es [j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los nuevos datos de ubicación del Juzgado que se encuentran en el membrete de esta actuación.

NOTIFIQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 0135 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA 10 <b>DE DICIEMBRE DE 2021</b> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--